



INGRESO O.P.:

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE			
OFICINA DE PARTES			
	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	08	06	2022
SALIDA			

ACTA DE CONTITUCION COMISION ELECTORAL

En Villa Alegre, con fecha 13 de Abril de 2022, siendo las 12⁰⁰, se constituye la comisión electoral de la organización denominada: Centro Peasos. Liceo Agrícola SSCC.

La cual está formada por:

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Maribel Jorquera Verdara	16.294.200 - K	
2	Claudia Alejandra Contreras	16.358.153 - 1.	
3	Daniela Carolina Prats	19.363.203 - 3	

Luego se procede a elegir,

PRESIDENTE/A : MARIBEL ALEXANDRA JORQUERA VERDARA.
 SECRETARIO/A : CLAUDIA ALEXANDRA CONTRERAS LOBOS.
 VOCAL : DANIELA ANDREA CAROLINA PRATS

A continuación, se fija el día de elección que será el día 02 de 06 de 2022, desde las 10⁰⁰ hrs. hasta las 14⁰⁰ hrs. en LICEO AGRICOLA SABADOS CONTRERAS ubicada en Loncomilla sin N°. Estos

antecedentes del día, horarios y lugar de la votación para la renovación de la directiva, se debe entregar en la Secretaría Municipal de Villa Alegre, antes de los quince (15) días de la fecha de votación. (Si no se presenta y registra este formulario en la Secretaría

SECRETARIA MUNICIPAL – SECMU – OFICNA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 SECMU




Municipal, la elección no tendrá validez).

De este día se encuentra abierto el registro de candidatos:

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Mateo Alejandro Cisternas Veldes	13.372.280-7	Mateo C
2	Pamela Alejandra Colombino Henke	14303860-2	Pamela C
3	María Eugenia Moraga Torres	15.148082-9	[Firma]
4	EVA IVES SAN MARTIN CASTRO	10797375-3	[Firma]
5	Teresa Elizabeth Vivarico Valdebenito	13.800.114-8	[Firma]
6	PILAR DEL CARMEN GONZALEZ CARRILLO	17 854 373 -3	[Firma]
7	Mauritza Erazo Vasquez	16.836.814-0	Mauritza Erazo
8			
9			
10			

Cada candidato ante del cierre de la inscripción, deberá presentar Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación.

*Este documento debe entregarse con todos los antecedentes una vez efectuada la elección de la organización.


 PRESIDENTE/A
 comisión electoral

x 
 SECRETARIO/A
 comisión electoral

SECRETARIA MUNICIPAL – SECMU – OFICINA DE PARTES